

RESUMEN DE RESOLUCIÓN DI No. 064-2016

APROBACION DE BENEFICIOS PREVISIONALES

CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE BENEFICIOS: CONSIDERANDO: Que mediante Resolución DI-006-2014 se conformó el Comité Especial de Apoyo a la Gestión Administrativa en los ámbitos de racionalidad y eficiencia administrativa, transparencia y consulta, en lo requerido para el cumplimiento de las atribuciones y funciones de la Directora Interina y en base a lo solicitado por la División de Beneficios y con fundamento en los Artículos 12, 18 numerales 21) y 26), 23, 49, 50, 51, 52, 73, 74 y 125 de la Ley de INJUPEMP y en uso de las facultades conferidas en el Acuerdo Ejecutivo No. 261-2014, **RESUELVE:** Aprobar los beneficios siguientes: **Sesenta y ocho (68) Pensiones por Vejez, un (01) ajuste de jubilación, siete (07) pensiones por invalidez, dos (2) Muerte en Servicio Activo, una (01) separación por fallecimiento, (01) transferencias de Pensión por Invalidez, dieciocho (18) Pensiones por Sobrevivencia, cuarenta y un (41) Separaciones del Sistema, cincuenta y dos (52) ajustes de separaciones del sistema, una (01) rectificación de separación del sistema y ocho (08) auxilios de gastos fúnebres, mismos que se detallan a continuación:**

No	Descripción del Beneficio	Monto total	Efectividad
68	Jubilaciones por Vejez	L.1,131,876.00	Fecha del auto de admisión correspondiente
01	Ajuste de Jubilación	L.35,373.00	14 de Octubre de 2015
07	Pensiones por Invalidez	L.1,052,183.61	Fecha de Cancelación
02	Muerte en Servicio Activo	L.1,239,426.64	Fecha de Aprobación de Resolución
01	Separación por Fallecimiento	L.206,619.30	Fecha de Aprobación de Resolución
01	Transferencia de Pensión por Invalidez	L.72,349.95	Fecha de Aprobación de Resolución
18	Pensiones por Sobrevivencia	L.169,420.90	Fecha de fallecimiento
41	Separaciones del Sistema	L. 4,679,132.36	Fecha de Aprobación de Resolución
52	Ajustes de Separaciones del Sistema	L.1,218,594.70	Fecha de Aprobación de Resolución
01	Rectificación de Separación del Sistema	L.92,400.10	Fecha de Aprobación de Resolución
08	Gastos por Auxilio Fúnebre	L.272,738.61	Fecha de Aprobación de Resolución

Tegucigalpa M.D.C 13 de mayo de 2016

por Santos G.
Msc. Martha Doblado
DIRECTORA INTERINA

